



**CRITERIOS ACADÉMICOS E INSTITUCIONALES BÁSICOS
PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PLANTAS DOCENTES**
(profesores responsables frente a grupos académicos)



Criterios	a. Antigüedad en el área, academia o campo de conocimiento (de la Facultad)	b. Antigüedad en la Facultad (indistintamente del área, academia o campo de conocimiento)	c. Antigüedad en la UNAM (entidades diferentes a la Facultad)
1. Definitividad 1.1 Profesores de tiempo completo (prelación: titulares, asociados; Y prelación: C, B, A) 1.2 Profesores de asignatura (prelación: B, A)			
2. Interinato o a contrato 2.1 Profesores de tiempo completo (prelación: titulares, asociados; Y prelación: C, B, A) 2.2 Profesores de asignatura (prelación: B, A)			
3. Grados académicos, tesis dirigidas, formación de académicos, publicaciones arbitradas, publicaciones no arbitradas, conferencias y cursos adicionales impartidos, difusión disciplinaria, otros criterios académicos.			
4. Atribuciones del Director de la Facultad en esta materia, tal como están previstas en la legislación universitaria vigente.			

Tabla elaborada por la Secretaría del H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en la legislación universitaria vigente. Por lo tanto, cualquier asunto referido en esta tabla que involuntariamente contravenga dicha legislación no es válido.